

EL ECO DE LA FUSION

Bisemanario Liberal Democrático

Año VIII

Precios de suscripción
En Tortosa, al mes. Pts. 0'50
Fuera, semestre. 3'00
Anuncios comunicados á precios convencionales.—Pago adelantado.

TORTOSA
Sabado 1.º Julio de 1905

Puntos de suscripción
En la Redacción y Administración, calle de Moncada, 49, principal.— Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Núm. 52



D. MANUEL OLMOS ESTELLERS

Maquinista de los ferro-carriles del Norte

Falleció el día 2 de Julio de 1903

R. I. P.

Su desconsolada viuda D.^a Carmen Balla, hermanos, sobrina y demas parientes,

al recordar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á alguna de las tres misas que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores el próximo lunes dia 3 del actual, segundo aniversario de su muerte, desde las seis y media á las ocho y media, por lo que les quedarán altamente agradecidos.

Intereses comarcales

Carretera de Amposta á Vinallop

Subasta

NÚMERO 2049

Diputación provincial de Tarragona

ANUNCIO

Habiendo acordado esta Diputación en sesión de 31 de Mayo último, ejecutar las obras de construcción de los pontones denominados de "Mianes," y del "Llorón," en la carretera provincial de Amposta á Vinallop, se ha dispuesto anunciar la subasta de las mismas con arreglo á lo prevenido en el art. 9.º de la real instrucción de 24 de Enero del corriente año, á cual fin estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación las Memorias, presupuestos, planos, pliegos de condiciones y demás datos, cuyo conocimiento sea necesario.

La subasta tiene por objeto la construcción del pontón sobre el barranco de "Mianes," de 13

metros de luz, y otro de 8'60 metros en el Canal del Ebro, denominado del "Llorón," cuyo presupuesto total de contrata asciende á la suma de 13.907'39 pesetas

El acto de remate se celebrará en la Secretaría de la Diputación provincial, á las once de la mañana del día 27 del próximo mes de Julio, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ó del Vocal de la excelentísima Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la excelentísima Diputación y representante de la misma.

Las proposiciones, cuyo modelo viene inserto á continuación del presente anuncio, se presentarán en dicha Secretaría, ante la mesa oportunamente constituida, una vez cumplidas las reglas 1.ª y 2.ª á que hace referencia el artículo 17 de la Real instrucción, acompañando á las mismas el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial, ó en la general de Depósitos ó sus Sucursales, la cantidad de 695'37 pesetas, en la forma

determinada en el art. 4.º del pliego de condiciones económicas, por concepto de fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante se fija en el doble de la provisional, ó sea en el 10 por 100 de la totalidad de dicho presupuesto.

El contratista deberá ejecutar las obras en el plazo de nueve meses, á contar desde que hayan transcurrido treinta días después de verificado el replanteo, y le será abonado su importe por certificaciones mensuales del valor de la obra ejecutada, con arreglo á lo consignado en el art. 12 del pliego de condiciones económicas.

Si el licitador presentase el pliego por medio de apoderado, deberá acompañar al mismo testimonio notarial de la escritura de poderes, oportunamente bastanteados por el Letrado de esta capital D Manuel Valls.

Se advierte que durante el plazo de diez días en que se hizo público el acuerdo de la su-

basta en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la Real instrucción antes mentada, no se ha presentado reclamación de ninguna clase y que en el art. 25 del pliego de condiciones económicas, debidamente aprobadas por el Sr. Gobernador de la provincia, se determina la obligación á que quedará sugeto el concesionario de estipular un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en virtud de lo que dispone la regla undécima del art. 8.º de la citada Real instrucción.

Tarragona 20 de Junio de 1905.—El Presidente, Juan Vilá.—Por A. de la D. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial de Tarragona con fecha..., de Junio último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de construcción de los pontones sobre el barranco de Mianes y el llamado del "Llorón", en el Canal del Ebro, en la carretera provincial de Amposta á Vinallop, se compromete, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta la expresada obra. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición, en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á ejecutar las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo del depósito provisional y la cédula de vecindad del proponente y la que ofreciese duda sobre la persona del licitador ó del compromiso que contraiga, á juicio de la Presidencia).

(Fecha y firma del proponente).

LITERATURA POLITICA

Manifiestos y cartas

La del Sr. Moret

Excmo. Sr. D. Alberto Aguilera.

Mi querido amigo: La pregunta que hacen á V. algunos correligionarios de provincias, requiere una respuesta categórica.

Desean saber esos amigos cual debe ser su actitud y conducta respecto al Gobierno, y es preciso decirles que la que corresponde á cincos ministeriales. Ya no hay grupos ni fracciones; los que estábamos divididos formamos ya el gran partido liberal, teniendo á nuestro frente un Gobierno que nos representa á todos absolutamente de igual manera.

Y es preciso convencerse de que esta unión, tan anhelada por todos los liberales, y sin la cual no hubiéramos obtenido el poder, no se consolidaría si cada uno de los que hemos pertenecido á sus diversas fracciones no nos hiciéramos bien cargo de la transformación que se ha operado en los últimos días.

Antes el partido no tenía voz ni representación propia; tanto, que para dársela nos era preciso hablar á nombre de sus dos fracciones; hoy, su representación corresponde al Gobierno, cuyo jefe, con arreglo á lo convenido en la reunión de 27 de Octubre, mientras ejerza ese cargo es también el jefe del partido. Consecuencia de esta transformación, los diputados y senadores liberales deben dirigirse individual y directamente á los ministros, alegando sus títulos, ejerciendo su influencia y participando así directamente en la acción oficial.

Sólo si se presentaran incompatibilidades, surgieran conflictos entre amigos ú ocurriesen olvidos ó postergaciones que pudieran conver-

tirse en injusticias, tocaría intervenir á los antiguos jefes; pero fuera de estos casos, nuestra misión ha concluido para todo lo que no sea rivalizar en patriotismo y en abnegación, haciendo ver al país que al formar un partido liberal sólo pensábamos en él, en sus intereses y en sus aspiraciones, poniendo á un lado aquellos sentimientos personales que tantas veces han rebajado y empequeñecido la vida pública. Si los grupos y las jefaturas continuasen, convertirían al partido en una oligarquía perturbadora, digna de la censura de que en más de una ocasión ha sido objeto. Lo que existía hasta la formación del nuevo Gobierno pertenece ya á la Historia; vivir de recelos y dejarse guiar por suspicacias es cultivar la impotencia y preparar el fracaso.

Nadie mejor que V. cuya vida pública es un modelo de disciplina y de abnegación, puede predicar esta doctrina á nuestros amigos que han visto siempre en V. un ejemplo digno de aplauso y de imitación.

Hágalo, y reciba la seguridad del antiguo é invariable cariño que le profesa su amigo.

S. Moret.

27 Junio de 1905.

La del Sr. Maura

Excmos. Sres Conde de Bernar, Torreanaz, Moral de Calatrava. La Mortera y D. Abilio Calderón.

Mis queridos amigos: Una sucesión implacable de adversidades nos arrebató la guía del señor Silvela (q. D. h.) con quien mi adhesión fué creciente desde que en el año 1902 me incorporé al partido liberal conservador con el grupo político que á mi responsabilidad habían encomendado otras desgracias.

Contra todas las previsiones de mis deseos el partido que el Sr. Silvela dejó constituido me obliga con abrumadoras muestras de honrosa confianza, á emplear en su dirección todo el esfuerzo de que sea capaz, siempre desproporcionado con las obligaciones. Por esto agradezco á ustedes muy vivamente que acepten juntos las secretarías del partido. Distribuidos y metodizados nuestros cuidados, será menos difícil que en todas las provincias hallen puntual apoyo nuestros correligionarios, y se fortalezca y dilate, de día en día, la organización de nuestra colectividad política.

La inminencia de una disolución de Cortes nos obligará á inaugurar con trabajos electorales la secretaría permanente. Cuantos permanecen adictos á la política que venimos sirviendo desde que juntos votamos el mensaje de 1903; han de hallar pronto el consejo y la colaboración que podamos prestarles en la venidera contienda.

Y como la novedad para nosotros sólo consiste en la desafortunada, pero inevitable, provisión de una dolorosísima vacante natural, resueltos á perseverar en la política misma que se ha definido antes de ahora con palabras y con actos, no habrá quien de veras dude acerca de nuestra significación, ni ustedes han menester de aclaraciones para aplicar á cada asunto, en cada caso, nuestro común criterio. Ello no significa que no esté á toda hora dispuesto para comunicarme con ustedes ó con quienes á ustedes mismos ó á mi se dirijan.

Ratifico mi gratitud y quedo su amigo afectísimo, q. b. s. m.,

A. Maura.

Madrid 27 Junio 1905.

Manifiesto villaverdista

Los villaverdistas se presentarán oficialmente ante el público, no por medio de una carta, sino en forma algo más solemne: por medio de un manifiesto político dirigido al país y en el que se determinarán las líneas generales de su programa de Gobierno.

El documento lo redacta el Sr. Villaverde y será firmado por todos los ex-ministros. En

cuanto esté terminada su redacción, el Sr. Villaverde convocará á los ex ministros que le sigan para darles á conocer el documento y firmarlo.

Es casi seguro que se publicará antes del domingo.

Hoy estuvieron en Palacio los señores González Besada y García Alix.

El objeto de la visita ha sido el ofrecer sus respetos al Rey y la Reina, y se tiene por seguro que no han dicho ni una palabra de sus planes políticos.

El Sr. Romero Robledo

No ha escrito ni carta ni manifiesto; pero se declara independiente y neutral, viendo venir los acontecimientos, para inclinarse en su día al que crea que interpreta mejor las aspiraciones del antiguo partido conservador.

CRÓNICA

Participamos á las personas que tienen costumbre de utilizarse de los saludables baños de Ntra. Sra. de la Esperanza y de los que lo necesitan para mejorar su salud, situada en el barrio de Remolinos, propiedad del Excmo. señor D. Manuel Porcar y Tió, que se han abierto hoy 1.º de Julio como es costumbre y teníamos anunciado.

El nuevo departamento de pilas de mármol blanco y duchas en construcción quedará terminado para el día 7 del actual, poniéndose al servicio del público para el día 10.

Aplaudimos el que tengamos propietarios que implanten en nuestra patria chica, mejoras que están al alcance de todas las clases sociales como la que nos ocupa.

El próximo lunes día 3 del actual se celebrarán misas rezadas desde las 6 y 1/2 á las 8 y 1/2 en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores en sufragio del alma del que en vida fué D. Manuel Olmos Estellers, maquinista de los ferro-carriles del Norte.

La familia del finado quedará altamente agradecida á sus amigos y conocidos que honren con su asistencia alguno de estos piadosos actos.

Se ha concedido un mes de prórroga en el plazo voluntario para la adquisición de cédulas personales de este año que terminará el día 31 de Julio actual.

Se ha dispuesto que los médicos militares de las comisiones mixtas de reclutamiento reunan no solamente los datos antropométricos de los mozos que aleguen excepciones físicas, sino también los de todos aquellos que por cualquier concepto comparezcan ante dichas comisiones.

La Compañía del Norte ha interpuesto recurso de alzada contra la multa que le fué impuesta por haber rebasado el tren número 1 707 la estación de Salou en 10 de Diciembre último.

Después de permanecer una corta temporada en esta ciudad, esta mañana ha salido para Zaragoza y Bilbao, nuestro distinguido y joven amigo D. Hector Marques Escardó.

Le deseamos un feliz viaje y grandes adelantos en sus estudios.

El número de soldados licenciados temporalmente, pertenecientes al batallón que guarnece esta plaza, asciende á sesenta.

El miércoles por la noche se celebró en la calle de la Estación y frente al café de D. Ra-

mon Escudero, la anunciada *Kermesse* que resultó muy bonita y sumamente animada.

Felicitemos a los organizadores de tan amena fiesta.

Reunida la junta local de sanidad, ha ordenado que el día 1° de Julio queden cerradas todas las escuelas públicas y particulares de esta ciudad.

Se han recibido en las oficinas de Correos y Telégrafos dos paquetes conteniendo sellos, pues según lo dispuesto por la Dirección general de Comunicaciones, deben expendirse desde primeros del entrante mes, en dichas oficinas, además de los estancos.

El sub-intendente militar don Manuel de Ahumada y Arias que prestaba servicio en la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba en Tarragona, ha sido destinado a la de la Intendencia militar de Filipinas establecida en esta ciudad.

La benemérita ha detenido a un pastor, natural de Perelló y vecino de Amposta, presunto autor del incendio de 21 gavillas de trigo en una finca situada en la partida de "Serverones", del término municipal de aquella villa.

Han sido desestimados los recursos de alzada interpuestos por la Comisión mixta que declaró soldados a Domingo Fabregat Pedrola, de Miravet y a Pedro Virgili Duch, de Vespella.

Se ha concedido a doña Felicia Fournier Firon, huérfana del maestro mayor del Arsenal de la Carrasca Pedro, la pensión anual de 470 pesetas consignando el pago de la misma en la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Cinematógrafo Escudé

Es digno de ser visitado por nuestro ilustrado público el salón de proyecciones que nuestro distinguido amigo ha abierto en la calle de la Estación, adjunto a su magnífica galería fotográfica.

El salón, que puede contener sobre 300 espectadores, está adornado severamente, con refinado gusto artístico. É iluminado por gran número de pequeños focos eléctricos. Las películas y vistas fijas que exhibe, son del mejor gusto y de la más escrupulosa moralidad en los asuntos.

El amigo Escudé se ha propuesto, y a nuestro parecer plenamente ha conseguido dotar a nuestra ciudad de un centro de recreo moral e instructivo a la vez, llenando con ello un vacío que venían a suplir de algún modo los barracones ambulantes, ya que no siempre correspondía lo selecto del repertorio a los favores que nuestro pueblo les dispensaba.

Hoy podemos asegurar a las familias moralidad completa y el más severo gusto artístico.

He aquí el programa que se propone desarrollarse mañana domingo a las 8, 9, 10 y 11 noche.

1.° Una visita al Santuario de Nuestra Señora de Lourdes. (8 cuadros).

2.° Falsa alarma (Cómica).

3.° Últimos episodios de la guerra ruso-japonesa (1.ª parte).

4.° S. M. el Rey en París. (Película la más fija y luminosa de cuantas sobre el mismo asunto se han exhibido).

5.° Un mal clavo. (Pasillo cómico).

6.° Los tres pilletes (5 cuadros).

7.° Baile liliputiense (en color).

Audiciones del Triplephone. Vistas fijas.

Sección oficial

Juzgado de primera Instancia de Tortosa.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos de diligencias de embargo preventivo ratificado por demanda de juicio declarativo de mayor cuantía instado por la razón social "V. Fuentes y Compañía", contra don Juan Bautista Tejado Monfort, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA

En la ciudad de Tortosa a veinte y seis de Junio de mil novecientos cinco. El señor don Bruno Farina Talens, Juez de primera Instancia de la misma y su partido. Vistos los presentes autos de embargo preventivo ratificados por demanda de juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, D. Pedro Alcón Larrea, mayor de edad, del comercio, vecino de Alcira, en la calidad de socio gerente de la razón social "V. Fuentes y Compañía", domiciliado en Alcira, dirigido por el Letrado D. José Cañé y representado por el Sr. D. José M.ª Fernandez, y D. Juan Bta. Tejado Monfort, mayor de edad, del comercio, vecino de Burriana, residente en esta ciudad, en rebeldía y en su nombre los Es-trados del Juzgado, y Resultando etc.

FALLO

Que debo declarar y declaro que ha quedado caducada y extinguida la obligación de la Sociedad "V. Fuentes y Compañía", de entregar maderas al demandado D. Juan Bta. Tejado Monfort, en la forma y condiciones estipuladas en la escritura de veinte y cuatro Julio mil novecientos tres; y declaro así mismo extinguido el plazo para retraer el demandado los inmuebles, edificaciones, máquinas, sierras, enseres y demás objetos descritos en dicha escritura, adjudicados en pago a la razón social "V. Fuentes y Compañía", declarando esta adjudicación, pura, perfecta e irrevocable; cancelése el referido derecho de retraer a favor del demandado y al efecto dirijase el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este Partido; inscribáse nuevamente los inmuebles a favor de la razón social "V. Fuentes y Compañía", por adjudicación en pago de sus créditos contra el demandado y condeno a éste D. Juan Bta. Tejado Monfort, a que satisfaga a la razón social "V. Fuentes y Compañía", la cantidad de doce mil ciento noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, gastos de protestas de letras correspondientes a dicha suma e intereses legales y en las costas causadas en este juicio y en las diligencias de embargo preventivo, absolviéndole de la demanda en el extremo relativo a la indemnización de daños y perjuicios que se le reclaman, reservando al actor el ejercicio de las acciones que contra el deudor pueden competir a la Sociedad demandante, y hallándose en rebeldía el demandado D. Juan Bta. Tejado Monfort, notifíquesele esta sentencia en la forma establecida en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se pidiese que se haga personalmente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—BRUNO FARINA

La sentencia que precede testimoniada en su parte bastante, fué publicada en su fecha y es conforme con lo que resulta de autos, y para su notificación al demandado D. Juan Bta. Tejado, vecino que es de esta ciudad de donde se ha ausentado y se ignora hoy día su paradero, se expide la presente cédula para su inserción en uno de los diarios de avisos de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia de Tarragona, que firmo en Tortosa a treinta Junio mil novecientos cinco.—El Escribano, DIEGO F. QUINZÁ.

gona, que firmo en Tortosa a treinta Junio mil novecientos cinco.—El Escribano, DIEGO F. QUINZÁ.

Correspondencia

Desde Barcelona

Moret, ha licenciado a sus huestes, renunciando generosamente, como el célebre personaje de la *Pata de cabra...*, a la jefatura del partido liberal que tanto suspiraba. Recomienda a sus amigos que acaten la de Montero Ríos. Les recuerda que en la asamblea del Senado ya fué proclamado jefe, pero omite decirles que él se declaró disidente.

Tiene gracia que después de dos años y pico salga ahora con tal embajada.

Aquí si que puede aplicarse la fábula de la zorra.

Tal orden, ha producido gran desaliento entre los moretistas, que se juzgan engañados, pues cuando mejores servicios podía haber prestado a sus amigos, los abandona para que vayan a formar a la cola del gran partido democrático. Cosas de D. Segismundo!

Nakens acaba de publicar otra carta dirigida a los republicanos de la llamada *unión*. Si sabrosa fué la que mandó a Salmerón, tanto o más lo es esta última. En ella se lamenta en gran manera de haberse dado derecho a todos los fracasados a ocupar puestos preferentes en las organizaciones creadas, naciendo a la sombra de esto un caciquismo odioso, por lo mezquino y ruin de los medios a que apela para imponerse. Tienen la palabra para contestar Corominas, Junoy, Roca, Lerroux, etcétera, principales jefes del *trust* o caciquismo unionista de aquí.

Maura ha querido imitar al célebre Juan Pá-lomo en aquello de "yo me lo guiso yo me lo como". Por su omnimoda voluntad se ha erigido en amo, dueño y señor del dividido partido conservador. Villaverde ha hecho otro tanto; los dos se titulan los herederos de Cánovas; los dos pretenden lo mismo, y el resultado no puede ser otro, sino sale un tercero en discordia, que tendremos dos jefes y dos partidos. Como el partido que tanto daño ha causado a España tardará muchísimo tiempo en volver al poder, tanto Maura como Villaverde podrán entretanto ir trabajando para reunir adeptos, y cuando llegue el caso, ya sabremos cual de los dos es el más *guapo*.

Nombrados los Gobernadores de las provincias, así como el alto personal a que da lugar un cambio político radical, podrán ahora los ministros dedicarse a los trabajos de sus respectivos departamentos y hacer mucho de provecho para el país, que está ávido de reformas en sentido liberal.

Afortunadamente hoy terminan las fiestas que por capricho de unos cuantos ediles se han verificado estos días a costa del erario municipal y que bien puede decirse han sido un fracaso.

¡Qué tranquilos quedarán los iniciadores y ejecutores de ellas!

Hasta mañana no sabremos quienes serán los agraciados con el Gobierno civil y Alcalde de ésta, pues parece que el Gobierno trata de que sean dos personas prestigiosas que sean bien recibidas por la opinión. ¡Ojalá lo consiga!

30 Junio de 1905.

X.

ZAPATERIA MORESO

Plaza Catedral y Arco del Romeu

Calzado de todas clases, fabricado únicamente para esta casa

EN SU FABRICA DE BARCELONA

Depósito y venta del legítimo calzado de goma

El calzado de goma más elegante y más duradero se fabrica por la **Boston Rubber Shoe Co.**

Fijese que las suelas lleven el nombre **BOSTON**

Para caballero a 8 ptas.—Id. señora a 6.50

Calzado con suela de cáñamo, de varias clases, único que ofrece garantía de duración.—Depósito de y lustres cremas para limpiar el calzado, varias marcas al por mayor y menor.—Se confecciona á medida con arreglo á los modelos de Barcelona que recibe temporalmente.

VENTAS AL CONTADO

PRECIO FIJO

Sucursales en varias poblaciones de la comarca.

Fábrica de baldosas hidráulicas

y depósito de materiales de construcción

PORLAND, CEMENTO DE TODAS CLASES, CAL HIDRAULICA

DE **JOSE JIMENO MIR**

Calle de la Estación (frente al café).—TORTOSA

Mármol.—Artificial.—Azulejos.—Baldosines.—Vidriados.—Pilas de todos tamaños y demás objetos en su clase. Se reciben encargos de baldosas En todos dibujos.

PRECIOS ECONOMICOS

LA PRESERVATRICE

La más antigua de las compañías francesas contra los accidentes. Autorizada por R. O. de 15 de Abril 1901, de conformidad con la ley de 30 de Enero de 1900, acerca de los accidentes del trabajo

DOMICILIO SOCIAL:

En su hotel, 18, Rue de Londres, PARIS

CAPITAL SOCIAL:

CINCO MILLONES DE FRANCO

Seguros individuales, colectivos, de carros, coches, caballerías y accidentes de tercero á primas reducidas

Agente general en Tortosa, Tarragona, Reus y sus respectivas comarcas:

Juan Esteve

GRAN FABRICA

Productos Refractarios y Alfarería

JOSE CERVERA

Fábrica: Arrabal Capuchinos.—Frente la Estación TORTOSA

Gran existencia de ladrillos refractarios. ESPECIALIDAD en la construcción de retortas en grandes dimensiones para fábricas de gas, sulfuro de carbono, blanco de zinc, refinación de azufres y otras industrias. HORNILLOS ECONÓMICOS para coladas, planchar y guisar. Se encarga esta casa de toda clase de piezas refractarias sean cuales sean sus formas y dimensiones.

LA PAZ

Gran Casa de Viajeros

Ramon Valls

Casa situada al centro de la Capital y en las calles más comerciales y más próximas á las estaciones de Francia, Madrid, Valencia y a muelle por embarque, casa con vistas á la Plaza del Angel y Princesa.

Hospedaje 4 Pesetas

Platería, 9 y 11.—BARCELONA

VIUDA DE E. FALCO E HIJOS

TORTOSA 2, Plaza de la Constitución, 2. TORTOSA

Máquinas para coser, bordar, hacer calceta é industriales; máquinas para escribir; bicicletas, fonógrafos Edison; accesorios y piezas para las mismas.—Todo á precios incompetibles.—Pídase catálogo que se adquiere gratis.

IMPRESA Y LIBRERIA VOLTES TORTOSA